

# I TORNEO PÁDEL **TECH**

## REGLAS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS



## Bases y condiciones de los premios otorgados a las parejas campeonas en categoría principiante y avanzada del "I TORNEO PÁDEL TECH" dirigido a los profesionales de empresas del sector de la informática y de las tecnologías de la información y de la comunicación

### PRIMERO: Organizador

El organizador del Torneo de Pádel es Global Exchange Tecnologías Digitales (abreviadamente GETD), departamento de la sociedad EURODIVISAS CORPORACIÓN, S.L con NIF B56449101 y domicilio social en la Calle Lagunas de Villafafila 90 - Parque Empresarial "EL MONTALVO II" 37008 Salamanca.

El otorgamiento de los premios destinados a las parejas que queden en primer lugar en las categorías principiante y avanzado del I Torneo Pádel Tech se regirá por las siguientes bases y condiciones.

### SEGUNDO: Premios

Los premios que se concederán, respectivamente, a las parejas que queden en **primer lugar en las categorías principiante y avanzado** a la finalización del Torneo son los siguientes:

1. **A la pareja campeona de categoría AVANZADA:** Un viaje de ida y vuelta a la Republica Dominicana, con siete noches de hotel - desayuno incluido -, el desplazamiento de ida y vuelta al aeropuerto y el desplazamiento de ida y vuelta al hotel. Este premio lo podrán disfrutar los dos componentes de la pareja ganadora de manera conjunta o por separado.

En concreto, este premio incluye:

- El transporte de Salamanca al Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid Barajas para la toma del vuelo con destino a la República Dominicana y el transporte del Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid Barajas a Salamanca a la vuelta del viaje.
- Los pasajes aéreos necesarios (ida y vuelta) en clase económica desde el Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid Barajas con destino a la República Dominicana y de la República Dominicana con destino al Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid Barajas.
- Los gastos o costes de facturación del equipaje a la ida y a la vuelta y con independencia de que los componentes de la pareja ganadora viajen en igual fecha o en fechas diferentes.

- Las tasas de embarque que correspondan a cada componente de la pareja.
- Siete noches de alojamiento en un hotel.
- El desayuno correspondiente a cada componente de la pareja ganadora
- Los traslados a la llegada desde el aeropuerto al hotel y a la vuelta desde el hotel al aeropuerto, en ambos casos en un servicio compartido.
- Los componentes de la pareja ganadora podrán optar por disfrutar del viaje de manera conjunta o por separado, pero en este caso el premio no incluye que la organizadora del torneo deba hacer frente a cualquier precio, gasto, tasa, coste o desembolso de cantidad alguna que se genere o tenga causa en la persona que acompañe al viaje al componente de la pareja ganadora. En este caso, los gastos serán satisfechos conforme se hayan acordado entre el ganador del premio y la persona que lo acompañe.
- El hotel y los días de estancia en él se encuentran sujetos a la disponibilidad de vuelo con destino a la República Dominicana y de ésta al Aeropuerto de Madrid Bajas, así como a la existencia de habitación disponible en el hotel. En cualquier caso, cuantas variaciones, cambios o incidencias alteren el plan de viaje inicialmente previsto serán puestos en conocimiento de los componentes de la pareja ganadora a la mayor brevedad posible y sin dilaciones.
- El premio no podrá canjearse o sustituirse por una cantidad de dinero o por un bien de cualquier naturaleza. Tampoco será objeto de cambio por un viaje a otro destino.
- Los componentes de la pareja campeona podrán solicitar y contratar servicios adicionales o extras a los que incluye el premio. Ahora bien, estos servicios adicionales o extras correrán exclusivamente por cuenta y cargo del componente de la pareja ganadora que los haya solicitado o contratado.

En cualquier caso, serán de cuenta y cargo del componente de la pareja campeona cuantos bienes o servicios que, no estando incluidos en el premio, adquiera o solicite. A título de ejemplo citar los siguientes: comidas, cenas, consumiciones, souvenirs, desplazamientos en la República Dominicana, etc.

2. **A la pareja campeona de categoría PRINCIPIANTE:** Un viaje en globo para los dos componentes de la pareja y del que podrán disfrutar de manera conjunta o por separado. Este viaje se realizará dentro de la Provincia de Salamanca, en la que se producirá tanto el despegue como el aterrizaje.

- En el supuesto de que los componentes de la pareja subcampeona decidan disfrutar del premio por separado y quieran ser acompañador por una tercera persona, deben saber que serán de su cuenta y cargo el precio y costes que conlleve la participación en el viaje de este acompañante.
- La pareja campeona debe hacer frente al precio o costes que genere el viaje hasta el punto de despegue del globo y desde el punto de aterrizaje a su destino.
- El viaje en globo se encontrará sujeto a que concurren las condiciones atmosféricas que lo permitan y a la disponibilidad de fecha y hora.
- El premio no podrá ser canjeado por dinero, por un objeto o por otra actividad recreativa.
- Los componentes de la pareja subcampeona podrán solicitar o contratar servicios adicionales ofrecidos por el operador del viaje, pero de hacerlo serán de su cuenta y cargo.

### **TERCERO: Reclamación y caducidad de los premios**

Los premios deberán ser reclamados antes del día 30 de abril de 2025 mediante correo electrónico remitido con carácter individual por cada componente de las parejas campeonas a la dirección [holagetd@getd.es](mailto:holagetd@getd.es) y en el que se deberá indicar que se acepta el premio que por su posición le corresponda.

Ambos premios, el correspondiente a la pareja ganadora AVANZADA y el correspondiente a la pareja campeona PRINCIPIANTE, caducarán al día siguiente al fijado como límite para su reclamación. Transcurrida esta fecha, ni la pareja campeona ni la subcampeona tendrán derecho a reclamar de la organización el premio que les hubiera correspondido, quedando desierto el premio que corresponda.

El rechazo o la caducidad del premio, ya sea con carácter conjunto o individual, dará derecho alguno a quienes hayan quedado por debajo de la pareja campeona o subcampeona a reclamarlo.

### **CUARTO: Procedimiento a seguir para disfrutar del premio**

Una vez las parejas campeonas del I Torneo Pádel Tech hayan aceptado en tiempo y forma los premios que les corresponden, el organizador del Torneo se pondrá en contacto con ellas mediante un correo electrónico remitido individualmente a cada componente indicándole los pasos a seguir y las opciones de las que disponen para disfrutar del premio.

Los integrantes de las parejas campeonas del torneo disponen del plazo de seis (6) días hábiles a contar desde la fecha del envío por el organizador, del correo antes indicado, para manifestar si disfrutarán del premio de manera conjunta o individual. Asimismo, los integrantes de las parejas campeonas deberán avisar con un plazo mínimo de treinta (30) días para solicitar el disfrute de cualquiera de los dos premios que le correspondan.

Transcurrido el plazo antes indicado de seis (6) días del que disponen los integrantes de las parejas campeonas para comunicar su decisión sin que lo hayan hecho, el premio que corresponda a quien haya omitido su deber de manifestarse quedará desierto.

Sin perjuicio de cuanto se ha indicado, debe destacarse que los premios tienen carácter personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser reclamado o disfrutado por los componentes de las parejas campeona y subcampeona.

### **QUINTO: Exclusión de responsabilidad**

El organizador solo es responsable de la contratación y pago de los premios dispuestos, sin que en ningún caso se le pueda dirigir reclamación alguna por los servicios y la calidad de los mismos que presten terceras entidades. De esta manera, la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto relativo a los premios que se conceden, es de la exclusiva responsabilidad de la entidad con la que se haya contratado, sin que al organizador le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

Asimismo, el organizador no se hace responsable de las demoras en las que incurran las entidades contratadas que produzcan a los merecedores de los premios retrasos o dificultades en su disfrute.

Si cualquiera de las personas merecedoras del premio, por formar parte de las parejas campeonas del Torneo, se encontrara impedida o imposibilitada a la fecha que haya seleccionado para disfrutar del mismo, éste quedará desierto, sin que surja derecho a exigir indemnización o compensación alguna por la pérdida del mismo, de manera que, quien hubiera sido acreedor del premio, renuncia a cualquier acción legal que tenga su causa en la pérdida del mismo por la causa indicada.

### **SEXTO: Bases y condiciones generales**

La participación en el Primer "I TORNEO PÁDEL TECH", implica la aceptación de las bases y condiciones generales que han sido expuestas y que regulan los premios dispuestos y su obtención por las parejas campeonas del Torneo.

La sola circunstancia de participar en el Primer "I TORNEO PÁDEL TECH" supondrá que quienes concurren a él conocen, comprenden y aceptan completamente las presentes bases y condiciones generales, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

### **SÉPTIMO: Información sobre datos personales**

A los efectos de lo previsto en el RGPD se facilita la siguiente información relativa al tratamiento que se dará a los datos personales cuyos interesados serán las personas que compongan las parejas campeonas del "I TORNEO PÁDEL TECH":

1. El responsable del tratamiento de los datos personales es la sociedad EURODIVISAS CORPORACIÓN, S.L., con NIF B56449101 y domicilio social en la Calle Lagunas de Villafafila 90 - Parque Empresarial "EL MONTALVO II" 37008 Salamanca.
2. Los datos personales de las personas que integren la pareja campeona y subcampeona del Primer "TORNEO DE PÁDEL GETD" serán tratados, única y exclusivamente, con el fin de conceder y entregar los premios que le correspondan por su participación en el mismo y el puesto en el que han terminado.
3. Los datos personales serán tratados lícitamente al fundarse su tratamiento en la participación en el indicado Torneo de Pádel y la aceptación de las bases y condiciones generales que regulan los premios que se conceden a las parejas campeona y subcampeona (artículo 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos -RGPD-)
4. EURODIVISAS CORPORACIÓN, S.L. no cederá los datos personales a tercer destinatario alguno, ya sea persona jurídica o física. Igualmente, no los transferirá a ningún país u organización internacional ajena a la UE.
5. Los datos personales serán conservados durante el tiempo preciso para llevar a cabo la entrega de los premios, sin que en ningún caso se supere el plazo máximo de un (1) año.
6. EURODIVISAS CORPORACIÓN, S.L. reconoce y facilita el ejercicio de los siguientes derechos relativos a los datos personales: (i) Acceso; (ii) Rectificación; (iii) Supresión; (iv) Limitación del tratamiento; (v) Oposición al tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas; y (vi) a la Portabilidad de tus datos. Su ejercicio se llevará a cabo a través de correo electrónico que será dirigido a la siguiente dirección "lopdp@eurodivisas.com".
7. Además, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), <https://www.aepd.es>.

Por último, informar que EURODIVISAS CORPORACIÓN, S.L. tan solo tratará los datos personales indicados con el fin antes indicado, sin que, posteriormente, se sirva de ellos para realizar tratamiento alguno cuyo fin sea distinto al que se ha indicado.

### **OCTAVO: Cancelación de los premios y modificación de las bases y condiciones generales**

El organizador podrá dejar sin efecto la oferta de los premios que ha dispuesto para las parejas campeonas "I TORNEO PÁDEL TECH" procediendo a su cancelación: (1) cuando concurren razones de carácter técnico que así lo aconsejen o imposibiliten su entrega; (2) por supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, (3) por cualquier hecho no imputable a él, que haga imposible, dificulte o altere la normal entrega de premios y (4) especialmente, por orden de la autoridad judicial o administrativa con facultades a tal efecto. La concurrencia de estas circunstancias no conlleva o genera responsabilidad de ninguna especie para el organizador.

El organizador modificará las presentes bases y condiciones generales cuando así sea exigido por disposición legal de nueva aprobación, por orden judicial o administrativa o cuando sea necesario para clarificar su contenido. En cualquiera de los tres supuestos indicados, se dará el debido conocimiento de la modificación introducida a cuantos participen en el Primer "I TORNEO PÁDEL TECH".